

BECAS PIURA 450

Estas becas están dirigidas a postulantes destacados, con vocación para la docencia a nivel nacional y que acrediten necesidad económica para solventar los gastos académicos de cualquiera de las carreras que ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación, según evaluación socioeconómica realizada por la Oficina de Pensiones de la Universidad de Piura.

I. Disposiciones Generales

1. Para ser beneficiario de una de las becas, el postulante deberá aprobar todas las fases del concurso establecidas por la Oficina de Admisión de la Universidad de Piura.
2. La beca está dirigida a egresados del quinto año de educación secundaria y que, a la fecha del examen tengan **como máximo 18 años de edad**.
3. Las becas cubren el financiamiento de las pensiones académicas de los períodos académicos ordinarios de pregrado.
4. Las becas aplican para cualquiera de las especialidades en las cuales ofrezca vacantes la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Piura, y en el periodo académico al que postuló. Para el año 2022 se ofrecen las especialidades del cuadro siguiente, pero en años posteriores, la Asociación puede financiar cualquiera de las otras especialidades de Educación Secundaria, si la Facultad de Educación ofreciera vacantes.

Facultad	Programa Académico	Duración de la beca
Ciencias de la Educación	Nivel Inicial	10 períodos académicos
	Nivel Primaria	10 períodos académicos
	Nivel Secundaria especialidad Lengua Inglesa	10 períodos académicos

5. Las becas sólo se aplican al ámbito exclusivo del derecho de matrícula, pensiones académicas de los períodos académicos ordinarios de pregrado e inglés requerido según la malla curricular, y no al resto de derechos académicos vigentes durante los estudios del alumno, tales como: propedéutico, derechos académicos por exámenes extraordinarios, convalidaciones, cursos de nivelación (ciclo verano), grados y títulos, constancias, libros u otros cargos en la Universidad ni extras que demande los estudios universitarios.
6. Las becas otorgadas corresponderán únicamente para una carrera y no para el caso que un alumno desee cursar una segunda carrera. Sólo se permitirá el cambio de Programa Académico dentro de la misma Facultad de Ciencias de la Educación. Aun cuando se realice cambio de programa académico, el alumno deberá culminar la carrera en un plazo máximo de 10 periodos académicos.
7. El cambio a una Facultad distinta implica la pérdida de la beca.
8. Las becas no son acumulables con otros beneficios ni puede postergarse, ampliarse o cambiarse. La obtención de otro beneficio implica la pérdida automática de la beca.
9. Una vez obtenida una de las becas, se deberán cumplir los siguientes requisitos para conservarla:

- a. El promedio mínimo para mantener o recuperar la beca es de 12.5 en el biperíodo o pertenecer al tercio superior.
 - b. El incumplimiento de lo señalado implica la pérdida temporal de la beca en el periodo académico siguiente hasta que recupere el índice solicitado.
 - c. No tener sanción disciplinaria grave o dos leves.
 - d. Mantener los requisitos establecidos para la obtención de la beca.
10. El alumno perderá temporalmente la beca, en los siguientes casos:
- a. Si deja de cumplir con el parámetro académico establecido.
 - b. Si es sancionado por segunda falta disciplinaria leve.
11. El alumno perderá definitivamente la beca:
- a. Si es sancionado por falta disciplinaria grave.
 - b. Si es sancionado, por tercera vez, por falta disciplinaria leve.
 - c. Si realiza traslado interno a otra Facultad.
 - d. Si realiza cambio de campus.
 - e. Si obtiene algún otro beneficio económico.
 - f. Otras que resulten de la aplicación de la presente normativa y demás normas internas de la Universidad.
12. El alumno podrá recuperar la beca, en los siguientes supuestos:
- a. Alcanzar el parámetro académico establecido, si la pérdida de la beca fue temporal por haber incumplido el mismo.
 - b. Cumplir la sanción disciplinaria que se le haya impuesto, si perdió la beca al haber sido sancionado, hasta por segunda vez, por falta disciplinaria leve según lo indicado en el reglamento de medidas disciplinarias

DETALLE DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA BECA PIURA 450

I. Consideraciones generales:

Debido a la coyuntura actual del COVID 19, las evaluaciones de admisión que realiza actualmente la Universidad de Piura son de manera virtual. Una vez que se regrese al modo presencial, se registrará según lo establecido por la norma E-01 Sistema de Admisión a UDEP.

El proceso de admisión para la beca será a nivel nacional, consta de tres fases:

- Fase 1: Examen de conocimientos
- Fase 2: Acreditación de necesidad económica para solventar los gastos de la carrera de Educación.
- Fase 3: Elaboración y exposición de un texto escrito

Las carreras que participan en la Beca Piura 450 son:

Sede Piura: Facultad de Ciencias de la Educación: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria-Lengua Inglesa.

La inscripción para los postulantes a este concurso de beca no tendrá costo.

Las becas se otorgarán en dos convocatorias: 22 de febrero y 3 de marzo.

II. Detalle de la evaluación:

Fase 1:

- Evaluación de trayectoria escolar.
- Evaluación de aptitud académica, consta de 70 preguntas (35 de razonamiento verbal y 35 de razonamiento matemático).
- Evaluación de habilidades de comunicación.

Aquellos postulantes que obtengan un puntaje mayor a 550 puntos serán considerados como admitidos de la fase 1.

En estricto orden de mérito, pasarán a ser evaluados en la fase 2, los primeros 20 postulantes con mayor nota obtenida en la fase 1.

Fase 2: Presentación del expediente socioeconómico.

Fase 3: Los alumnos que hayan pasado de manera satisfactoria las fases 1 y 2 pasarán a la fase 3:

- Evaluación 1: Elaboración de un texto escrito.
- Evaluación 2. Exposición de texto escrito y entrevista del jurado calificador.

Los ganadores de las becas serán aquellos postulantes que obtengan los mayores puntajes, según, el número de becas otorgadas por fecha.

III. De la inscripción y resultados:

La inscripción para rendir el examen de admisión será de manera virtual.

Los resultados en la fase 1 los obtiene en el siguiente link:

<http://udep.edu.pe/postulante/resultados/>

Los resultados de las fases 2 y 3 se comunican vía llamada telefónica a cada postulante.

Las fechas a tomar en cuenta son las siguientes:

	Examen 22 de febrero	Examen 3 de marzo
Fase 1: Inscripciones	Hasta el 17 de febrero, 18:00 p. m.	Del 21 al 28 de febrero, 18.00 p.m.
Resultados Fase 1:	25 de febrero, 19:00 p. m.	8 de marzo, 19.00:00 p.m.
Fase 2: Presentación expediente socioeconómico	Hasta el 1 de marzo, 12:00 m.	Hasta el 9 de marzo, 12:00 m.
Resultados Fase2:	3 de marzo	11 de marzo
Fase 3:	8 de marzo	14 de marzo
Resultados Fase 3:	9 de marzo	15 de marzo

IV. Requisitos para fase 1 y fase 3:

1. Contar con el DNI original.
2. Contar con un computador de escritorio o laptop con sistema operativo **Windows 10**.
3. Contar con un micrófono y cámara web funcionando durante todo el proceso de admisión.
4. Contar con una velocidad de internet estable, superior a 10 Mbps de subida y 7 Mbps de descarga.
5. Realizar el test de velocidad de internet en <http://test.perueduca.edu.pe/>
6. Utilizar únicamente el navegador Google Chrome, el cual debe estar actualizado a la última versión.
7. Desinstalar o desactivar plugins o extensiones del navegador Google Chrome.
8. Eliminar temporales, cookies e historial de navegación en el navegador Google Chrome.
9. Desactivar el antivirus y el cortafuegos/firewall, al momento de instalar la extensión y al momento del examen.
10. No está permitido rendir el examen en el celular o tablet ni su uso durante la evaluación. Tampoco se permite compartir datos de un celular para rendir el examen.